



Rosalina Moreno

Redactora jefa



---

## El Supremo confirma que Eroski tendrá que indemnizar a Cifuentes con 30.000 euros por el vídeo de las cremas

El Tribunal Supremo (TS) ha confirmado que Cecosa Hipermercados S.L., filial del grupo Eroski, tendrá que indemnizar a la expresidenta de la Comunidad de Madrid **Cristina Cifuentes** (PP) con 30.000 euros por no custodiar de forma adecuada el vídeo de las cremas, **al no adoptarse las medidas de seguridad precisas que señalan los artículos 9 y 10 de la [Ley 15/1999](#) y vulnerarse su derecho a la intimidad.**

De esta forma, la Sala de lo Civil ha desestimado el recurso que interpuso contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid que el pasado mes de enero dio la razón a Cifuentes y le impuso esta pena por los daños y perjuicios ocasionados al incumplir su obligación de custodia de dicha grabación del 5 de mayo de 2011. Un vídeo que fue ampliamente difundido siete años después en los medios de comunicación, tras ser filtrado a la prensa, y fue objeto de una amplia difusión en 2018

En la fecha de la grabación, Cifuentes era vicepresidenta de la Asamblea de Madrid, y cuando se hizo público el vídeo era presidenta de la Comunidad, cargo del que dimitió tras difundirse el mismo.

Cristina Cifuentes demandó a Cecosa, asistida por la abogada **Fátima Rodríguez González-Chaves**, solicitando que se declarara que su conducta constituyó una intr ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |